



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Promiscuo De Familia 002 Soledad

Estado No. 86 De Jueves, 12 De Noviembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08758318400220170059700	Procesos De Jurisdiccion Voluntaria	Betty Eugenia Herrera Perez	Michael Alexander Suarez Velasquez	11/11/2020	Auto Decide - Requiere Pruebas.
08758318400220200029400	Procesos De Sucesion Y Cualquiera Otro De Naturaleza Liquidatoria	Delfina Bernal Noguera	Rosa Maria Noguera De Bernal, Luis Alfredo Bernal Montes	11/11/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Requerir Pruebas.
08758318400220200030300	Procesos Ejecutivos	Dayana Patricia Rodriguez Medina	Alid Segundo Manga Perez	11/11/2020	Auto Decreta Medidas Cautelares
08758318400220200030300	Procesos Ejecutivos	Dayana Patricia Rodriguez Medina	Alid Segundo Manga Perez	11/11/2020	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago
08758318400220110012400	Procesos Verbales Sumarios	Luz Estela Molina Rojas	Edilberto Manzur Ospina	11/11/2020	Auto Decide - Mantener En Secretaria La Petición Y Suspende Entrega De Titulos.

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 12 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

Secretaría

Código de Verificación

caebfcb0-25be-4d7d-825d-b3365f46f72a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Promiscuo De Familia 002 Soledad

Estado No. 86 De Jueves, 12 De Noviembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08758318400220190042000	Procesos Verbales Sumarios	Vicente Arturo Lozano Valle	Gladys Patricia Rodriguez Vargas	11/11/2020	Auto Decide - Abstenerse De Reponer La Providencia, Concedase El Recurso De Apelación Interpuesto Subsidiariamente, Y Cumplido El Término Establecido En El Numeral Tercero 3 Del Artículo 322 Del C.G.P., Remítase El Expediente Al Superior.

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 12 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

Secretaría

Código de Verificación

caebfcb0-25be-4d7d-825d-b3365f46f72a